

de opinion que puede darse las autori-
 racion competente para la construction
 del muro de cerramiento, ajustandose
 a las prescripciones establecidas en el in-
 forme de que queda hecha referencia;
 hecho lo cual puede procederse al en-
 terramiento de cadavers previa la agues-
 cencia de la Autoridad Eclesiastica. En
 su virtud el Ayuntamiento de conformi-
 dad con el dictamen reseñado acordó
 conceder la autorizacion que se solicita
 y a que hace expresion.



Entró el Sr. Alcala.

Se acuerda la
 creacion de una
 escuela incom-
 pleta de niños
 en el partido
 de Gea y Bayulos.
 La Comision de Just. pp. casien
 p. venerable para todo lo que sea
 aumentar la Just. en este termino
 Municipal, no puede menos de acor-
 dar con complacencia la solicitud de
 los vecinos del partido de Gea y Bay-
 ulos. Bien quisiera que el estado de los
 fondos municipales permitiera acceder
 a todo lo que se solicita pero de ma-
 parte, la permisia de las areas muni-
 cipales y de otra la circunstancia es-
 pecial de encontrarse otros partidos
 de poblacion mas numerosa con
 una sola escuela o sin ninguna, no
 le permiten por hoy suscribir mas que
 una sola escuela dotada con el sueldo
 que a los de su misma clase le estan
 asignado en el presupuesto; debiendo
 tenerse presente a la formacion de es-
 tos autorizandos a la Comision